

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA VECINAL DEL CONCEJO ABIERTO EN SESION DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ

ASISTENTES.

1. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno con las siguientes delegaciones : con las siguientes delegaciones (Juan José García Bañales, Etelvina Bañales Rubio, Angel García Bañales, José Antonio Herraíz Mora y Aranzazu Romero Reina, Yolanda Moreno Lozano, Juan Martínez Sanchez Anunciación Alonso Azorín y Miguel Antonio Martínez Torralba

2. Miguel Angel Rubio Moreno con las siguientes delegaciones con las siguientes delegaciones (José María Rubio Moreno, Raul Rubio Moreno, Enriqueta Moreno Lacort, Saul Rubio Serrano, Minerva Rubio Serrano, Diana Rubio Serrano, Josefa Lacort López, Angelina Rubio Rubio, Celso Rubio Moreno, e Ireneo Rubio Rubio, Prisciliano Gómez Prieto)

3. Almudena Reina Vinuesa con las siguientes delegaciones : (Francisco Javier Rubio Sanchez)

4. Ildefonso Moreno Esquivias

5. Ramón Rubio Rubio

6. Candido Belinchón Rubio con las siguientes delegaciones Marina Rubio Rubio, Maria Teresa Moreno Blasco, Filomena Rubio Rubio, David Rubio Moreno, Consuelo Martínez Rubio

7. Francisco Belinchon Romero

8. Bienvenido Gomez Vinuesa con las siguientes delegaciones con las siguientes delegaciones con las siguientes delegaciones (Julio Vinuesa Martínez, M. Victoria Vinuesa Martínez, Juliana Martínez Moreno, Tanya Vinuesa Martínez)

9. Israel Rubio Martínez con las siguientes delegaciones con las siguientes delegaciones Asedio Rubio Barambio, Estrella Rubio Martínez, M. Carmén Martínez Moreno, Alvaro Rubio Martínez

En Chumillas provincia de Cuenca siendo las diez horas del día veintiocho de enero de dos mil diez, se reúnen en el salón de sesiones del ayuntamiento los señores miembros de la asamblea vecinal del concejo abierto arriba anotados con sus correspondientes delegaciones, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el sr. Alcalde- Presidente d. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno.

Asiste a la sesión el secretario de la corporación doña M. Isabel Millas Yepes.

Declarado abierto el acto y por orden de la presidencia se procede :

1.- APROBACION SI PROCEDEL DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por orden de la presidencia se procede por el secretario que suscribe a dar lectura del acta del borrador de la sesión anterior, el cuál ha sido publicado en la página www.chumillas.net y entregado copia de la misma a los asistentes a la sesión, siendo aprobado en votación ordinaria sin enmiendas y por unanimidad.

2.- DAR CUENTA DECRETOS ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA

Se da cuenta de decreto Alcaldía de fecha 17 diciembre de 2009 según el cual se acuerda solicitar ayuda económica a excma. Diputación provincial en concepto de línea banda ancha acceso a Internet

Decreto de fecha 20 de diciembre de 2009 sobre adjudicación por contrato menor de la obras de Acondicionamiento con pavimento de adoquín acceso al centro Social al contratista Zamora Gabaldón S.L por importe de 6.896,55 euros y 1.103,45 euros Iva.

Decreto Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2009 sobre Solicitud de la obra de Finalización senderos homologado PRCU /64 con un presupuesto de 21.217,49 euros aprobando el presupuesto presentado con cargo a la resolución de 24 /11 de 2009 de la Dirección General de Turismo Artesanía por la que se convocan ayudas para actuaciones de promoción turística e inversiones en infraestructuras turísticas publicada en el DOCM de fecha 4 de diciembre de 2009.

Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2009 sobre concesión de licencia urbanística definitiva a ALMUDENA REINA VINUESA con domicilio en Chumillas para la construcción proyecto de ejecución de 1 vivienda unifamiliar destinada a casa rural en calle frescura número 6 una vez ingresado el ICIO con las bonificaciones aplicadas aprobadas por acuerdo de la asamblea vecinal del concejo abierto de fecha 5 / 12 / 2009.

La mencionada licencia está condicionada al cumplimiento de lo reflejado en el proyecto técnico presentado al cumplimiento de las prescripciones y normas urbanísticas que afectan a este municipio a nivel provincial y al cumplimiento de la legislación vigente, especialmente a las siguientes condiciones generales señaladas en dicho decreto.

Decreto alcaldía 1 / 2010 de fecha 5 de enero de 2010

Vista convocatoria referente a plan de acción local y autonómica para el empleo año 2010 se acordó :

PRIMERO : Solicitar dichas subvenciones con cargo a la citada orden con la obra denominada Mejoras en Espacios públicos solicitando 3 trabajadores. Aprobar la memoria de la citada actuación de Mejoras en Espacios Públicos consistentes en : Pintura, y adecentamiento de edificios públicos, limpieza de parques árboles y cuentas.

Aprobar el calendario de actuación previsto : 1/05/2010 con el siguiente coste :

COSTE DE PERSONAL : 9.556,20 EUROS

COSTE MATERIALES.. 5.000 EUROS

TOTAL 14.556,20 EUROS

Autorizar a la Administración Regional para que retenga de las cuantías que les puedan corresponder con cargo al Fondo regional de Cooperación Local, las deudas que como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas en la Orden reguladora de la Acción Local y Autonómica para el empleo puedan derivarse.

Decreto Alcaldía 2 / 2010 de fecha 14 de enero de 2010.

Aprobar la prestación del Servicio de Ayuda a domicilio a d. Abel Rubio Rubio a partir del 1 de febrero de 2010 con 8, 66 horas mensuales

Dichos decretos son ratificados íntegramente tras su lectura por los miembros de la asamblea vecinal presentes.

3.- DAR CUENTA CONVOCATORIA CON CARGO AL FONDO DE ACCION ESPECIAL AÑO 2010.

Se da cuenta de la orden de 30 /12 / 2009 de la Consejería de Presidencia por la que se convocan ayudas con cargo al Fondo de Acción Especial año 2010 publicada en el DOCM número 5 de fecha 11 de enero de 2010 tras estudiar detenidamente la citada convocatoria se acordó :

PRIMERO : Autorizar al Sr. Alcalde- Presidente d. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno para que en nombre y representación del ayuntamiento de su presidencia lleve a cabo la solicitudes siguientes por orden de prioridad.

PRIMERO : MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO INFORMATICO Y HOJA NIVELADORA con un presupuesto de 11.883,74 euros.

SEGUNDO : ARREGLO FUENTE HONTANILLA con un presupuesto de 12.000 euros

SEGUNDO : Solicitar con cargo a dicha subvención el importe :

PRIMERO : MOBILIARIO EQUIPAMIENTO INFORMATICO Y HOJA NIVELADORA con un presupuesto de 11.883,74 euros

SEGUNDO : ARREGLO FUENTE HONTANILLA con un presupuesto de 12.000 euros.

TERCERO : Envíese este acuerdo al Organismo correspondiente para su constancia y efectos oportunos.

A todo lo cuál los señores miembros de la asamblea vecinal dieron su aprobación por unanimidad.

4.- DAR CUENTA CONVOCATORIA FONDO ESTATAL DE SOSTENIBILIDAD LOCAL.

Tras explicar detenidamente la convocatoria se acordó :

Solicitar con cargo al Real Decreto Ley 13 / 2009 de 26 de octubre por el que se crea el Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local año 2010 la obra denominada COLECTOR EN CIRCUNVALACION Y PAVIMENTACION CALLEJON con un presupuesto de 6.803,45 euros más 16 % Iva 1.088,55 euros Total 7.892 euros.

Autorizando al Sr. Alcalde- Presidente d. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno, en nombre y representación del Ayuntamiento de Chumillas para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este fondo.

5.- APROBACION SI PROCEDE EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS AL PRESUPUESTO

«Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de¹ REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA por todo ello, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo *AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA*

Visto que, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, La asamblea vecinal del concejo abierto a propuesta de la Comisión de Hacienda adopta por *unanimidad* el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2 / 2009 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo *REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA* de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Partidas de Gastos

1.62607 Festejos populares importe 200 euros	
1.62218 organismo autónomo de recaudación provincial 3000 euros	
1.227 Trabajos realizados por otras empresas	900 euros
1.481 subvención asociación torrejon	1.156,12 euros
1.625 Mobiliario	700 euros
TOTAL.....	5.956,12 EUROS

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a *AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA* en los siguientes términos:

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	N.º	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
870		Remanente liquido de tesoreria	5.956,12
		TOTAL INGRESOS	5956,12

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca* por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados² podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la asamblea vecinal del concejo abierto dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y diez minutos extendiéndose la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

EI ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno
